



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1160/2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 486/2013. (2015060287)

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Procondal, Promociones y Construcciones, SA, contra la resolución dictada por el Secretario General por delegación del Consejero, en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 26/04/2013 que declaraba resuelto el contrato de obras "Estación de ITV de Herrera del Duque, expte.: OBR0411062", ha recaído sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 29 de diciembre de 2014.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Resolución del Consejero de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio),

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 1160/2014, de fecha 29 de diciembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 486/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo de la misma, que dice lo siguiente:

"Estimar el recurso interpuesto por la Procuradora D. Enrique Mallordormo Gutiérrez, en nombre y representación de la mercantil Procondal, Promociones y Construcciones, SA, con la asistencia letrada de D.ª María Borrego Vázquez contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 26/04/2013 que declara resuelto el contrato de obras "Estación de ITV de Herrera del Duque, expte. OBR0411062", por la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista de abonar a la Administración la cantidad de 116.260,28 € y acordando la incautación de la garantía, cuya nulidad declaramos al haberse dictado en un procedimiento caducado. Las costas se imponen a la Administración demandada".

Mérida, a 2 de febrero de 2015.

El Secretario General
(PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 146, de 29/07/2011),
ROBERTO CARBALLO VINAGRE